



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES

## **ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

*SESIÓN DEL MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2003*

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside el Sr. Oscar Acuña como subrogante de la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva quien se encuentra junto con el Sr. Angel Cabeza, secretario ejecutivo en Valparaíso en una reunión sobre el tema de la Ley de la Nueva Institucionalidad Cultural. Estuvieron presente los consejeros Sra. Sra, María Loreto Torres, María Eliana Ramírez, la Sra. María Eugenia Barrientos, Sra. Marta Cruz-Coke, los Sres. Hernán Montecinos, Juan Manuel Valle, Gastón Fernández, José Chapochnik, Juan Benavides, y la Secretaria Ejecutiva (s) Sra. Marta Vega.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Mineduc, el Sr. Andrés Núñez del Ministerio de Bienes Nacionales, el Señor Angel Lazo de CONAF, el Señor Alejandro Marín de CONAMA, el Capitán Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Sra. Silvia Pirotte de la Dirección de Arquitectura del MOP, el Sr. Rolando Martínez del Ministerio de Defensa, la Srta. Karina Aliaga, la Srta. Pamela Silva, la Sra. María Elena Noël, el Sr. Mario Vásquez, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva, Sr. Angel Cabeza Monteiro, secretario ejecutivo CMN, la Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura, MOP, la Sra. Bárbara de Vos, del Museo Histórico Nacional, la Sra. María Teresa Planella, de la Sociedad Chilena de Arqueología, el Sr. Sergio Martínez, del Instituto de Conmemoración Histórica.

**TABLA**

- 1.- En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.

2.- Se excusa la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik y al Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza por no estar presente en esta sesión debido a que ambos se encuentran en Valparaíso en reunión por el tema de la Nueva Institucionalidad Cultural.

3.- En ausencia de la Vicepresidenta Ejecutiva se solicita presida esta sesión el Sr. Oscar Acuña y en secretaría ejecutiva la Sra. Marta Vega.

Se aprueba.

4.- Se consulta si hay observaciones al Acta del mes de mayo del presente año.

Se aprueba.

5.- Se informa de las actividades realizadas en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2003.

Las actividades correspondieron a:

- o Embanderamiento de edificios y sitios patrimoniales a nivel nacional.
- o Ceremonia oficial. Esta ceremonia se programó para ser realizada en el Pueblo de Lolol en la VI Región, pero por motivos de seguridad en los cambio climáticos se resolvió hacer esta ceremonia en el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda el día 22 de mayo, ocasión en que se entregaron los premios de conservación de Monumentos Nacionales 2003 con la presencia del Presidente de la República Sr. Ricardo Lagos, la Primera Dama, Parlamentarios, Alcaldes y diversas personalidades nacionales. Los premiados correspondieron a:

**Categoría Persona** :Sr. Gonzalo Figueroa García-Huidobro

**Categoría Organización Social** : Centro para el Desarrollo Cultural Pueblo de Lo Espejo.

**Categoría Empresa** : Empresa de Transportes Colectivos Eléctrico de Valparaíso.

**Categoría Institución Pública o Privada:** Fundación Andes.

**Categoría Comunicadores y Medios de Comunicación Social** : Cuerpo E Artes y Artes Diario El Mercurio.

- o Además en esta oportunidad se firmó el decreto de Zona Típica de un sector del Pueblo de Lolol, en la VI Región.
- o Actividades del 25 de mayo Apertura de Edificios patrimoniales.

Se informa que en esta actividad igual que otros años tuvo un resultado exitoso, tanto desde el punto de vista de las instituciones que se interesaron en adherirse a esta celebración, como del público asistente. En esta oportunidad abrieron las puertas al públicos 35 edificios o sitios patrimoniales en la Región Metropolitana, aparte de otro gran número de edificios a nivel nacional. Se informa en esta actividad el número de visitantes sólo en la Región Metropolitana corresponde a un N° 74.282 visitantes. A esto se suman las actividades artísticas y el patrimonio con ruedas que se desarrolló en los espacios públicos.

Se agradece en forma muy especial a las diferentes instituciones públicas y privadas que se adhirieron a esta celebración, a los consejeros del CMN, a los voluntarios por el patrimonio, a

los estudiantes de las diferentes universidades, y al personal de la secretaría ejecutiva que trabajó extraordinariamente por esta causa.

El consejero Sr. Gastón Fernández, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía destaca la importancia de esta celebración que se ha consolidado a nivel nacional y hace un reconocimiento por los buenos resultados a la secretaría ejecutiva y todo su personal que se entrega con mucho profesionalismo e interés en realizar de la mejor forma esta actividad a nivel nacional.

El consejero don José Chapochnik, representante de la Sociedad de Escritores de Chile, también reconoce lo que se ha avanzado en la consolidación de esta festividad gracias al trabajo de la secretaría ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, tanto en Santiago como en regiones.

Se reconoce por la asamblea.

6.- Se informa que se ha entregado a UNESCO material de apoyo complementario sobre el Patrimonio Industrial de Valparaíso para incorporar a la postulación de Valparaíso Patrimonio de la Humanidad. Este trabajo fue realizado por la consejera Sra. Loreto Torres quien informará. Los resultados de esta postulación está ad portas ya que la reunión en París está programada para la semana del 30 de junio al 5 de julio.

Se agradece a la consejera Sra. Loreto Torres por el trabajo sobre el patrimonio industrial de Valparaíso que fue remitido a UNESCO en París como complemento del expediente a la postulación de Valparaíso, Patrimonio de la Humanidad.

7.- Se informa de la aprobación por ambas Cámaras de la Ley que crea la Nueva Institucionalidad Cultural que tendrá su sede en la ciudad de Valparaíso.

El Sr. Oscar Acuña informa que esta ley debe pasar al Tribunal Constitucional para luego ser promulgada por el Mandatario.

8.- Se informa que el Sr. Ministro de Educación ha firmado los siguientes decretos:

**Decreto Educación Nº 350** de 16 de mayo de 2003, que declara Zona Típica el Centro Histórico de la ciudad de Lolol, comuna de Lolol, provincia de Colchagua, VI Región.

**Decreto Educación Nº 355** de 20 de mayo de 2003, que declara Monumento Histórico once inmuebles de la ciudad de Valparaíso: Casa Central U.C. Valparaíso, Escuela Ramón Barros Luco, Catedral de Valparaíso, Iglesia Doce Apóstoles, Iglesia Union Church, Iglesia de Los Sagrados Corazones, Iglesia Asilo del Salvador, Capilla del Carmen, Iglesia del Corazón de María, Capilla de la Providencia, y la Iglesia La Compañía de Jesús.

9.- Se informa que se han recibido las Actas de los Consejos Asesores de :

Iquique del 22.05.2003  
IV Región del 14.05.2003  
Valdivia del 19.05.2003  
Osorno del 29.05.2003.

## COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

10.- Mediante Ord. 0647 del 25 de abril de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Adenda 1 de la DIA del proyecto "Tratamiento Conjunto de las Aguas Servidas de la Unión y Río Bueno".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

11.- Mediante Ord. 0358 del 17 de abril de 2003, el Secretario de la Corema II región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "línea de Transmisión y Subestación El Negro".

Este Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo deja constancia de las siguientes observaciones en relación al Certificado de inspección del Patrimonio Cultural:

1. Los resultados entregados en el certificado de inspección del patrimonio cultural no son coherentes con la "Metodología para la realización de Línea de Base del Patrimonio Cultural" incluida en el certificado. Específicamente:

a) Sobre la revisión bibliográfica señalada en el punto 1°:

- No se entregan las referencias consultadas, lo que es un antecedente básico, se hayan o no detectados sitios arqueológicos relacionados con en área del proyecto;

- Se indica que se revisaron los Estudios de Impacto Ambiental del Archivo del Consejo de Monumentos Nacionales, siendo que el Sr. Lucero no ha solicitado a este organismo ninguna búsqueda de información en ellos desde hace al menos tres años.

b) Sobre el punto 2b, en relación a la consulta a pobladores del área y a Carabineros, no se entrega ninguna referencia de las personas y carabineros entrevistados, ni los resultados de dichas entrevistas.

12.- Mediante Ord. 0416 del 07 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema II región, remitió la Adenda 1 de la DIA del proyecto "Hospedería en el Ayllu de Yaye" presentado por Zapaleri S.A.

El Consejo acordó remitir las siguientes observaciones:

1. Del Informe de Ampliación de Línea de Base Arqueológica se concluye que el sitio arqueológico identificado en el área de influencia directa del proyecto es extenso y presenta un depósito cultural denso, con material cultural hasta los 110 cm de profundidad. Su ocupación va desde el Período Formativo Temprano (1.000 al 200 a.C.) hasta tiempos recientes, pasando por el Período Formativo Tardío y Período Medio (200 a.C. al 950 d.C.), Período Intermedio Tardío (950 – 1450 d.C.) Período Tardío (1450-1532 d.C.) y Período Colonial Temprano. Según la caracterización realizada, corresponde a un sitio habitacional de alto valor patrimonial, que se vería afectado en parte por las obras del proyecto.

2. En función a estos antecedentes, este Consejo mantiene su opinión que el proyecto y sus obras asociadas presentan los efectos, características o circunstancias señaladas en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300, ya que presenta alteración al patrimonio arqueológico.

3. En virtud de lo anterior, es opinión de este Consejo que dicho proyecto debe someterse al SEIA a través de un EIA, en el cual se deberá incluir un Plan de Medidas de Mitigación y un Plan de Seguimiento Ambiental para el componente arqueológico, así como la especificación de los

permisos arqueológicos correspondientes, según el artículo N° 76 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

13.- Mediante Ord. 0112 del 07 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de salmónidos, Estero Staples, Isla Capitán Aracena, Estrecho de Magallanes" Solicitud N° 991210113

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

14.- Mediante Ord. 0720 del 08 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aquamet S.A."

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

15.- Mediante Ord. 0420 del 09 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema II región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Tercer Autotransformador 220/100 KV Sistema Eléctrico de Distribución Chuquicamata".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

16.- Mediante Ord. 0752 del 14 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Concesión Centro de Engorda Serapio, Aguas Claras S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

17.- Mediante Ord. 0750 del 14 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Concesión Centro de Engorda Sotomó, Aguas Claras S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

18.- Mediante Ord. 0751 del 14 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Concesión Centro de Engorda Punta Centeno, Aguas Claras S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

19.- Mediante Ord. 0249 del 14 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema VI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Seccional Borde Norte San Juan", presentado por la Ilustre Municipalidad de Machali.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

20.- Mediante Ord. 1465 del 16 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Línea 110 kv Buin – Chena, refuerzo Sector Buin – San Bernardo”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

21.- Mediante Ord. 0224 del 23 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema VIII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Loteo Habitacional Los Altos de Curanilahue”

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

22.- Mediante Ord. 0310 del 23 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema VII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica Talca – Penciahue, Provincia de Talca, Región del Maule”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

23.- Mediante Ord. 0133 del 27 de mayo de 2003, el Secretario de la Corema II región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación del Sistema de Transmisión Eléctrica a Arica, 66 KV, Arica – I Región”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

### Santuarios de la Naturaleza:

24.- Parque Pumalín, X Región:

24.1. Mediante carta del 23 de abril de 2003 dirigida al Ministro de educación, el Secretario General del Instituto Histórico Arturo Prat, Sr. Álvaro Quijano, se refiere a las eventuales implicancias de la declaración del Parque Pumalín como Santuario de la Naturaleza. Por otra parte, el Sr. Quijano se refiere a otra carta de igual tenor que fue remitida a la Ministra Aylwin en el año 2001.

La carta contiene una serie de imprecisiones con respecto al alcance de la categoría de Santuario de la Naturaleza como figura de protección legal, por lo que se acuerda aclararlas. Por otra parte, se acuerda remitir copia de la respuesta que el Jefe de Gabinete de la Ministra Aylwin remitió en su momento al Instituto Histórico Arturo Prat.

24.2. Mediante Ord. N° 275 del 15 de mayo de 2003 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación, Sr. Rodrigo González, remitió Oficio N° 10/OP/2003 del 29 de abril de 2003 del Presidente de la Comisión de Obras Públicas del Senado por la que se solicita que en forma previa a la declaración del Parque Pumalín como Santuario de la Naturaleza se asegure la integración física del territorio nacional, garantizándose una franja de terreno para caminos sin trasbordos para fines de comunicaciones y transporte de energía.

El Consejo acordó indicar la declaración de Santuario de la Naturaleza no afecta la integridad física del territorio nacional y que, por el contrario, ésta facilita el control por parte del Estado sobre terrenos de propiedad privada. Por otra parte, se acordó indicar que el CMN no ve inconvenientes en autorizar la construcción de caminos públicos y redes para el transporte de energía, siempre que se cumpla con la legislación pertinente.

24.3. Mediante Ord. N° 295 del 26 de mayo de 2003 el Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, Sr. Rodrigo González, remitió el Oficio N° 22.063 del 17 de abril de 2002 que a petición del Senador Antonio Horvath el Presidente del Senado dirigió al Ministro de Educación, solicitando los antecedentes que aseguren la integración física del sur de Chile en forma previa a que se declare como Santuario de la Naturaleza el Parque Pumalín.

El Consejo acordó responder.

25.- Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la hacienda Yendegaia, XII Región:

- a) La solicitud fue cursada por *Amigos de Yendegaia*, cuya actual presidenta es la Sra. Adriana Hoffmann.
- b) La Estancia Yendegaia está ubicada en la comuna de Navarino, provincia Antártica Chilena, XII Región de Magallanes.
- c) Se remitieron los siguientes documentos:
  - Solicitud de afectación de la Estancia Yendegaia a la calidad de Santuario de la Naturaleza
  - Proyecto Yendegaia, Estudio de Línea Base
  - Recibo del Notario Público de Punta Arenas, Sr. Luis Enrique Tavorari, denominado "Organización Comunitaria Funcional *Yendegaia* y Miguel Luis Serka Romero y Otra" que da cuenta de la compra que la Organización hace a Miguel Luis Serka y Julieta Romero de los lotes 1, 2A, 2B, 3A y 3B, individualizados en Plano 12-4-31 TR.
  - Copia de la escritura de compraventa
  - Copia de hipoteca de la Organización a Miguel Luis Serka y Julieta Romero
  - Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas: el inmueble se encuentra afecto únicamente a una hipoteca en favor de Miguel Luis Serka y Julieta Romero; que el inmueble no se encuentra afecto a interdicciones, prohibiciones ni embargos de ninguna clase; que no hay constancia que la propiedad sea objeto de litigios pendientes.
  - Declaración ante Notario Público de Punta Arenas del abogado Sr. René Bobadilla: que la Organización Comunitaria Funcional Yendegaia es una persona jurídica sin fines

---

Av. Vicuña Mackenna 84, Teléfonos: (56-2) 6651516 – 6651518, Fax: (56-2) 6651521

WEB: [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl) - e-mail: [info@monumentos.cl](mailto:info@monumentos.cl)

SANTIAGO - CHILE



de lucro, cuyo RUT es 74.334.300-K; está habilitada para recibir donaciones, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras

- Copia del “Acta de constitución y de aprobación de los estatutos de la Organización Comunitaria Funcional Yendegaia.”
- Acta de la primera reunión del directorio definitivo de la Organización Comunitaria Funcional Yendegaia, ante Notario Público de Punta Arenas.
- Plano

**d) La solicitud se fundamenta en lo siguiente:**

- Se trata de un área de 38.780 ha que se extiende desde el Parque Nacional Tierra del Fuego en Argentina hasta las inmediaciones del Parque Nacional Alberto de Agostini en Chile, con lo que se preserva una importante superficie de los bosques subantárticos de Tierra del Fuego, además de una serie de humedales. Estos últimos son especialmente notables por la gran complejidad y diversidad de ambientes que contienen, lo que les permite sustentar una gran cantidad y diversidad de especies asociadas a ambientes acuáticos. Por otra parte, constituyen el tipo de ambiente que con mayor rapidez está desapareciendo a nivel nacional y mundial.
- El bosque presente en Yendegaia está constituido por formaciones tales como el bosque de lenga; renoval de lenga; bosque de lenga y ñirre de altura; bosque de coigüe-lenga; praderas y humedales, vegetación de montaña.
- En Yendegaia existe además una población importante de fauna constituida principalmente por aves y mamíferos con diferentes grados de amenaza en su conservación según el Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Chile (Glade, 1993).

**e) Otros valores asociados:**

- **Importancia científica:** La diversidad de ambientes relativamente bien conservados; el casi nulo conocimiento que se tiene de la parte sur de la isla y la singularidad de sus ambientes, hacen del predio un lugar de importancia para el desarrollo de investigaciones científicas en materias tales como glaciología, climatología, edafología, ecología, arqueología, etc.
- **Importancia paisajística:** Formaciones geológicas de gran belleza, bosques, humedales, lagos y lagunas. Son comunes además los afloramientos rocosos de cuarzo y otros compuestos de rocas metamórficas foliadas que dan un curioso aspecto al paisaje.
- **Importancia educativa:** Alto potencial para la educación ambiental, cuyos objetos más importantes son: los glaciares, el hombre y sus efectos negativos y positivos en el ambiente, los ríos, la flora y la fauna.
- **Importancia recreativa y deportiva:** Gran diversidad de paisajes de glaciares, montaña, lagos y bosques de gran espectacularidad y acceso relativamente fácil. La observación de flora y fauna constituyen actividades interesantes y de relativa facilidad en el caso de la fauna. Las actividades deportivas susceptibles de realizar son: ascenso de montañas y glaciares, caminatas, excursionismo, camping y, entre otros,

descenso de ríos. Yendegaia constituye además el mejor punto de partida para acceder a la cordillera de Darwin.

- **Relevancia internacional:** En un contexto mundial, el bosque de la zona de estudio pertenece a uno de los últimos, escasos y más extensos bosques húmedos de la región templada fría. Este bosque es importante por su condición insular, por su alto endemismo y por sus particularidades adaptativas, ligadas con la polinización, dispersión de las semillas, hibridismo e introgresión. Otro elemento relevante son los grandes humedales.

**f) Apoyo y observaciones:**

- Ord. N° 1371 del 21 de septiembre de 2001: el Director de Vialidad de la XII Región se manifiesta positivamente ante la declaratoria, siempre y cuando ésta sea compatible con las condiciones que permitan materializar los proyectos viales contemplados en la Estrategia Regional de Desarrollo.
- Ord. N° 1512 del 11 de octubre de 2001: el Director del Servicio Agrícola y Ganadero de la XII Región se refiere favorablemente.
- Ord. N° 313 del 22 de mayo de 2002: la Secretaria de COREMA XII Región comunicó la opinión favorable de la Comisión Regional del Medio Ambiente.

**g) Sitio Prioritario incluido en la Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad:**

**Fundamentos:**

- La estancia Yendegaia posee todos los atributos paisajísticos del más alto nivel: montañas, glaciares, bosques, humedales, lagos, ríos, fiordos y sus fronteras con el Canal Beagle y la Cordillera Darwin.
- Toda la zona se considera área de influencia Antártica y, por lo tanto, protegida por acuerdos internacionales de conservación y protección de los ecosistemas asociados y dependientes del Continente Antártico.
- Forma parte indiscutida de un corredor de vida silvestre entre dos Parques Nacionales (Alberto D' Agostini en Chile y Tierra del Fuego en Argentina).
- Contiene una biodiversidad significativa considerando la latitud geográfica.
- Se ha comprobado la existencia de tres especies en vías de extinción: el zorro colorado, la nutria de río y el canquén colorado.
- Yendegaia cuenta con gran prestigio entre expertos ornitólogos y el reconocimiento nacional e internacional como un lugar único para el avistamiento de aves.  
No existe en la XII Región un Santuario de la Naturaleza de estas características, dedicado a la investigación, educación y ecoturismo.
- En el trabajo contratado a la Universidad de Magallanes y Fundación Omora, titulado: "Antecedentes de Biodiversidad y Sitios Prioritarios en la Comuna de Cabo de Hornos: Recopilación de Información sobre los Sistemas Subantárticos en Apoyo a la Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Biodiversidad (ENPAB)" para ser utilizado en la justificación de la elección de parte de la comuna de Cabo de Hornos como uno de los cinco Sitios Prioritarios, se menciona:

*"A nivel de ecorregión, el corredor biológico representado por el Canal Murray y la costa este de la Isla Hoste y oeste de la Isla Navarino, posee un altísimo valor para la conservación de los bosques subantárticos, por al menos tres razones":*

**Segunda razon:** *"... provee un corredor biológico entre las dos áreas protegidas existentes en la comuna (Parque Nacional Alberto D' Agostini y P.N. Cabo de Hornos), como también con áreas de reserva de bosques subantárticos ubicados más al norte en Tierra del Fuego, en especial los sectores de Yendegaia, seno Almirantazgo y Río Cóndor. Se constituye así un **corredor natural de bosques subantárticos en el extremo austral de América...**"*

El Consejo acordó aprobar la declaratoria de Santuario de la Naturaleza.

26.- El Sr. Alejandro Marín informa de las reuniones sostenidas con el Director de CONAMA de la I Región con relación a la eventual declaratoria del Salar de Huasco como Santuario de la Naturaleza. Se refiere a los avances y gestiones que se han venido realizando al respecto.

El Consejo acordó tomar nota.

#### **Patrimonio Paleontológico:**

27.- Mediante Ord. N° 1258 del 28 de abril de 2003 se consultó al Gerente General de Bifox Ltda. respecto del compromiso asumido por la empresa de incluir un plan de manejo paleontológico en la DIA o EIA sobre obras anexas al proyecto que sería sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Además se solicitó se informe al Consejo si durante este tiempo la empresa ha continuado explotando en el área definida como "de protección" por el CMN en la Formación Bahía Inglesa.

En respuesta a lo anterior, mediante carta del 12 de mayo el Gerente General de Bifox Ltda., Sr. Patricio Campos, informó que en junio de 2002 iniciaron trámites para contratar especialistas para realizar las modificaciones el EIA original, las cuales fueron solicitadas por la CONAMA y debían incluir un Plan de Manejo Paleontológico. Luego de intentar con especialistas argentinos, el Sr. Campos informa que en agosto de 2002 el Sr. Johan Canto tomó contacto con ellos solicitando la participación de la empresa en el proyecto "Estudio de Campo y Educación Ambiental Aplicada para la Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Paleontológico Costero de Bahía Inglesa" que, entre otros, patrocina este Consejo. El Sr. Campos informa que el Sr. Canto ayudó a solucionar el problema.

El Sr. Campos informa que aún no se ha finalizado el EIA, cuestión que se pretende finalizar en las próximas semanas incluyendo el mencionado plan de manejo. Por último, informa que la empresa no ha explotado en la "zona de los dedos".

El Consejo acordó solicitar al Sr. Campos apurar el sometimiento del Estudio al SEIA e indicar que el único interlocutor válido en el ámbito del patrimonio paleontológico es el Consejo de Monumentos Nacionales.

28.- El día 7 de mayo de 2003 el Sr. Jaime Macaya hizo llegar al Consejo copia del Decreto N° 120 del 27 de febrero de 2003 del Ministerio de Educación mediante el cual el Ministerio entrega

patrocinio al evento denominado "Museo Jurásico Interactivo" producido por el Sr. Luis Chacón en el Gimnasio Olímpico de San Miguel entre el 21 de abril y el 21 de junio de 2003.

Se acordó analizar el origen de las piezas involucradas y solicitar la regularización si corresponde.

29.- Mediante carta del 15 de marzo de 2003 los Sres. Carlos Covarrubias y Juan Hidalgo, respectivamente Presidente y Vicepresidente de la Agrupación Pro-Museo solicitan se les asesore para la legalización de la colección de piezas paleontológicas que están en su poder.

El Consejo acordó apoyar.

30.- Mediante carta del 24 de mayo de 2003 los Sres. David Rubilar y Mario Suárez solicitan autorización para realizar estudios paleontológicos sistemáticos en el área de coordenadas 6250823 UTM (sic). Se trata del sector Cerro La Plancha ubicado en la Región Metropolitana

donde se han encontrado restos fósiles de vertebrados como inctiosaurio, convirtiéndolo en el único sitio de la zona central de Chile con presencia de esta especie y uno de los escasos conocidos en territorio nacional. Por otra parte, el sitio representa uno de los pocos yacimientos de peces fósiles mesozoicos jurásicos conocidos en Sudamérica.

Se adjunta un informe paleontológico preliminar elaborado sobre la base del material fósil recolectado por particulares.

El Consejo acordó solicitar se cumpla con los contenidos que indica el reglamento de excavaciones y prospecciones arqueológicas y paleontológicas.

31.- Se recibió copia de acta de entrega de piezas paleontológicas al Museo Municipal de Ciencias Naturales de San Antonio realizada el 29 de mayo de 2003. Se trata de una serie de fósiles recuperados durante la realización de faenas para la construcción de un edificio hace dos años en la costanera de Algarrobo, V Región. La donación fue realizada por el Sr. Ceferino Valdenegro.

El Consejo acordó tomar nota.

### **COMISIÓN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

32. Sr. Julio Scarzella, Sub Gerente Inmobiliaria Farmacia Ahumada, remite nuevos antecedentes por la habilitación del local comercial interior inserto en el Monumento Histórico Mercado Central de Talca, comuna de Talca, VII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto de habilitación del local comercial interior para Farmacias Ahumada, con las siguientes observaciones:

- a) La publicidad hacia la calle desde el interior, deberá ser instalada en la parte posterior de los muebles de autoservicios, formando parte estos. Las vitrinas deberán ser de cristal transparente.
- b) Se solicita el envío de fotografías de la habilitación una vez realizada, para ser incluidas en el expediente de este Monumento Histórico.

33. Sr. Héctor Molina, representante legal de la sucesión Molina, remite anteproyecto de restauración del Monumento Histórico "Casa Molina", comuna de Chañaral, III Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales está recopilando los antecedentes necesarios para resolver este caso.

34. Sr. Arturo Rojas, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IX Región, remite memorando N° 60, solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al Puente La Bastilla, comuna de Cunco y Puente Ferroviario, comuna de Imperial, IX Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba por unanimidad la declaratoria de Monumento Histórico de ambos puentes en consideración a los valores históricos, arquitectónicos y de ingeniería.

35.- Comité proyecto "Estadio Nacional – Memoria Nacional", solicita declaratoria para el Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales remite la siguiente respuesta:

- a) En relación al otorgamiento de protección oficial bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, a algunos sectores del estadio Nacional de Santiago, comuna de Ñuñoa. Previamente, se consigna que las decisiones técnicas se han tomado en base a visitas a terreno de los arquitectos de este Consejo, al expediente "Solicitud de declaración de Monumentos Históricos y Zona Típica o Pintoresca – Estadio Nacional – Santiago – Mayo 2003", presentado por Claudia Woywood R. Y Marcelo Rodríguez W. El 16/05/2003, ingreso Consejo de Monumentos Nacionales N° 1699 del 18/05/2003 y al archivo de documentos presentado por el Sr. Sebastián Insunza (peticiones de apoyo a diputados y autoridades – 2002).
- Se acepta la declaratoria de Monumento Histórico al Coliseo Central, el cual incorporará un polígono de protección en la misma categoría, correspondiente al sector 1 del plano Subdivisión Predial – Estadio Nacional en la actualidad, figura 07, del expediente "Solicitud de declaración..." del 16/05/2003. Dicho polígono incorpora el entorno inmediato al edificio, los cierros que enfrentan Av. Pedro de Valdivia y los sectores de acceso inmediato, tanto al poniente, sur y oriente, todos en las mismas líneas arquitectónicas que tiene al Coliseo Central.
  - No se acoge la idea de declarar Zona Típica o Pintoresca, debido a que esta categoría afectaría a grandes sectores de Estadio Nacional que actualmente son de uso deportivo y/o construcciones nuevas, no necesariamente armónicas al conjunto ambiental que se pretende preservar. No obstante, el Coliseo Central, es decir, la construcción física misma del Estadio tendrá como se señaló en el punto anterior, un sector de protección bajo la categoría de Monumento Histórico.
  - En relación al Camarín Norte (complejo de piscinas), la Caracola Sur (Velódromo) y el Túnel Sur- poniente (Velódromo), en vez de declararlas Monumento Histórico, se sugiere su puesta en valor en base a la colocación de placas conmemorativas, con un texto que aluda a los sucesos históricos allí sucedidos.
- b) Conservar el principal coliseo deportivo del país se justifica dada su historia; sus valores constructivos y arquitectónicos, propios de la arquitectura de la época; sus valores urbanos, ya que su emplazamiento ha significado un hito tanto para la comuna de Ñuñoa como para la ciudad, y por último su significado en la memoria colectiva de los chilenos. Los graves sucesos históricos acaecidos en el Estadio Nacional durante la época del gobierno militar son un factor importante que se complementa a otros hechos históricos del pasado en el Estadio.

36.- La Secretaría Ejecutiva presenta Programa de Mantenimiento de la Sede Institucional del Consejo de Monumentos Nacionales, Monumento Histórico, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se remite una copia a cada Consejero, para su evaluación y futura publicación.

37.- Sr. Juan Sarralde, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia, remite informe del Fuerte de Niebla, comuna de Valdivia, X Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales se encuentra recopilando los antecedentes necesarios para el estudio a fondo de este tema y tomar las medidas necesarias para evitar el deterioro progresivo de este Monumento.

38.- Sr. Cristián Sáez, Gobernador Provincial de Limarí, IV Región, remite Ord. N° 027, solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca un sector de la localidad de Barraza.

Este Consejo acoge de manera positiva la iniciativa, pero los antecedentes deben ser complementados.

39.- Sra. Ivannia Goles, Arquitecto, Directora Nacional Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite copia de Ord. N° 337 con propuesta de límites de terreno del Monumento Histórico Capilla de El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Se toma nota y se espera que ingresen los documentos para fijar los límites de este MH.

40. Sra. Gloria Elgueta, Jefa de Gabinete Bibliotecas, Archivos y Museos, remite información sobre una posible restauración del Monumento Histórico Iglesia de San Francisco, comuna de San Fernando, VI Región.

Este Consejo respalda la iniciativa de restaurar tan connotado Monumento Histórico.

41.- Sra. Ivannia Goles, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite Ord. N° 383, con informe del proyecto "Restauración Techumbre Iglesia San Francisco", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales remite felicitaciones por el trabajo realizado, pues se constató con frecuentes visitas a terreno la correcta ejecución de los trabajos.

42. Sr. Miguel Saavedra, Arquitecto, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, remite Ord. N° 66, con tres alternativas del anteproyecto "Remodelación Plaza Mekis", Monumento Histórico, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales remite lo siguiente:

1. De las tres alternativas presentadas se elige la N° 3, consistente en emplazar el "volumen prisma de vidrio", en el extremo oriente, junto al inmueble de Agustinas N° 717. Ello principalmente porque:
  - a) Genera mayor espacialidad para el acceso, lo que desahoga los períodos de funcionamiento del teatro, en el sentido de lograr un espacio de espera más amplio.
  - b) El volumen prisma de vidrio y su relación con la "Ex – guardia del Palacio Subercaseaux", generan o definen un espacio que rememora el antiguo jardín del mismo.
  - c) Se considera que es la alternativa que menor impacto genera sobre los valores ambientales del entorno al teatro Municipal de Santiago.

2. El prisma de vidrio que marca la accesibilidad al teatro nuevo, deberá tener como altura máxima el nivel base de las balaustradas del muro poniente del inmueble de Agustinas N° 717.
3. Se deberá graficar en forma más completa la alternativa elegida, con planos de planta, corte y elevación; en esta última deberán aparecer dibujados todos los elementos de terminación artísticos de las fachadas existentes, tanto del “Palacio Subercaseaux” como del inmueble de Agustinas N° 717 (balaustradas, cornisas, almohadillado, zócalo, etc.)
4. Se acepta la idea de reubicar la escalera de emergencia que salía proyectada en forma adosada a la fachada del teatro municipal, puesto que ello intervenía en la continuidad del espacio de circulación que viene jerarquizado mediante las arcadas originales del edificio. Como opcional se recomienda habilitar o conectar como salida de emergencia, al antiguo Cine Ducal. En todo caso, las vías de evacuación del teatro subterráneo, dada su condición, deberán cumplir con lo exigido por la O.G.U. y C. y las con normas municipales respectivas.
5. Los macizos verdes que existen actualmente en la explanada al norte del teatro municipal de Santiago, junto a la pileta, deberán restituirse en el proyecto, incorporándolo a la idea de colocar las cuatro palmeras.

43. Sr. Daniel Badilla, alcalde de la comuna de Los Ángeles, remite Ord. N° 176 con el proyecto “Reconstrucción Fuerte San Carlos de Purén”, comuna de Los Ángeles, VIII Región.

Se plantean las siguientes observaciones:

- a) No nos parece adecuado el criterio utilizado para la puesta en valor del sitio, es decir la reconstrucción parcial de los pabellones que existieron sobre la explanada del Fuerte, de los que en la actualidad se conservan las fundaciones de piedra y el muro con los baluartes de mampostería de piedra.
- b) Se acepta la “reconstrucción parcial”, pero en las mismas bases de las fundaciones existentes y en un solo volumen, no en cada fundación como lo plantea el proyecto, por lo tanto, se sugiere dejar los demás como “huellas”, pudiéndose incorporar en la museología del proyecto una maqueta de la situación real. Nos parece importante expresar la contemporaneidad de la propuesta, contrastando con las bases de las fundaciones existentes.
- c) Con respecto a la materialidad, nos parece que la planteada no es la más adecuada, ya que podría pasar por una “falsificación histórica”, lo que no es bueno, esto porque se plantea la reconstrucción de los volúmenes en piedra, siendo lo original bases de piedra y muros de madera.
- d) Es importante señalar que el diseño de los edificios es imaginario, no se ciñe a los documentos o antecedentes históricos, lo que podría confundir a los visitantes; particular alusión a la capilla planteada, ya que la arquitectura se expresa con arcos, según documentación histórica no corresponde a la realidad.
- e) Se solicita reunión de trabajo y en terreno, con la finalidad de entender de mejor manera el proyecto.
- f) El tema correspondiente a la arqueología de este proyecto se estudia en la comisión de arqueología del CMN.

44. Sr. Dante Baeriswyl, Fernández & Baeriswyl, Arquitectos Asociados y Cía. Ltda., remite proyecto “Reparación y Habilitación de dependencias Museo Regional de Magallanes”, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, XII Región.

Este Consejo aprueba el proyecto con las siguientes observaciones:

- Materialidad, se solicita que el pavimento propuesto para el piso zócalo del edificio, incorpore un material más neutro, propio de la zona y que no le quite protagonismo a los materiales originales de la construcción.

- Nuevos vanos, se solicita que la apertura de vanos se realice dejando mochetas en sus costados, igual que los vanos existentes.
- Se solicita el envío de fotografías una vez realizadas las intervenciones para incorporarlas al archivo.

45. Sr. Leonardo Calvert, representante legal DUTO S.A., solicita autorización para la modificación de obra menor de unión de locales comerciales, de los inmuebles ubicados en calle Compañía 1034 y Ahumada N° 390, ZT Plaza de Armas, congreso nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto este Consejo solicita el envío de la planimetría total de los locales, en la que se exprese claramente el lugar a modificar, tanto en planta como en elevación, incluyendo fotografías de la situación actual.

46. Sr. Miguel Saavedra, Arquitecto, Director de Obras Municipales de Santiago, remite Ord. N° 210, 05.05.2003, mediante el cual solicita aprobación de letrero publicitario ubicado en calle Compañía N° 1034, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales autoriza la instalación de letrero publicitario ubicado en el inmueble antes señalado, ya que se ubica dentro de los vanos del edificio y no lo daña visualmente. Además, se da cumplimiento con la Ordenanza N° 62 Art. 20 – 1 A. de Publicidad.

Se recomienda utilizar algún sistema de hidro – arenado, para mejorar y limpiar la fachada exterior, así como también reparar aquellas “heridas” dejadas en el estuco por la marquesina anterior.

7. Inmobiliaria Santa Rosa Ltda., remite antecedentes, solicitando la regularización de trabajos ya realizados en el inmueble ubicado en calle Compañía N° 1034, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se Toma Conocimiento de los trabajos ya realizados, ya que el proyecto cuenta con aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales del año 1995.

48. Sra. Caioia Sota, Directora Teatro del Puente, solicita patrocinio para el proyecto “Preservación del Monumento Histórico Puente Vicente Huidobro y Teatro del Puente”, correspondiente al Monumento Histórico Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho (4), comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

- a) Este Consejo emitió el Ord. N° 5639, 16/11/1999, en el que se reconoce el uso cultural del Monumento Histórico, pero se preferiría fuese devuelto a su uso original como espacio público y se solicita la eliminación del volumen sobresaliente del acceso principal.
- b) El Consejo de Monumentos Nacionales patrocina el proyecto en cuestión, el que consiste en:
  - Restauración del techo del teatro.
  - Acceso y baños para minusválidos.
  - Los responsables del proyecto son: Caioia Sota, Directora Teatro del Puente; Julio Alegría, Arquitecto de la oficina SISPLADE; Freddy Araya, encargado de la gestión cultural del teatro del Puente.
- c) El patrocinio se otorga sobre la base de que la compañía de teatro que actualmente utiliza el puente, quiere dar cumplimiento a los solicitado por el Consejo de Monumentos Nacionales, en cuanto a la limpieza del puente, tanto de volúmenes ajenos como formal.



- d) Se insiste en la idea de devolver el uso original al puente, para lo cual este Consejo establece un límite de uso para el Monumento Histórico, este será de cinco años, al final de los cuales el puente deberá volver a funcionar como espacio público.

49. Sr. Jorge Swinburn y Sr. Álvaro Pedraza, Arquitectos, remiten planimetría del proyecto "Morandé / Compañía", ubicado en calle Compañía N° 1214, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto se comunica que han ingresado a la secretaría ejecutiva los juegos de planos correspondientes a este proyecto, en el que se incluyen las observaciones entregadas por la Comisión de Arquitectura, por lo tanto se aprueba el proyecto.

50. La Comunidad Atacameña del Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu representado por el Presidente Sr. Osvaldo Galleguillos, el Vicepresidente, Sr. José Pérez y el secretario Sr. Ernesto Galleguillos, solicitan la declaratoria de Zona Típica un sector del pueblo de San Francisco de Chiu Chiu, ubicado en la comuna de Calama, II región. Después de un estudio de parte del CMN en el que se consideraron los valores arquitectónicos, arqueológicos y naturales de este sector los que fueron complementados por un informe técnico realizado por la arquitecta Sra. Silvia Pirotte y enviado al CMN por la Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP, se consideró solicitar esta declaratoria. El informe remite la propuesta de límites de la Zona Típica la que es coincidente por lo propuesto por las comunidades atacameñas.

Se aprueba por unanimidad la solicitud de declaración en la categoría de Zona Típica un sector del Pueblo de San Francisco de Chiu – Chiu.

51. KMO arquitectura y construcción, remite proyecto de intervención "Kilómetro 0", Hostal Navatierra, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto de intervención interior y habilitación de hostel en el Dpto. N° 607.

52. Sr. Enrique Burmeister, Jefe de Arquitectura, Consorcio Ara – Ingedesa, remite carta con vistas de acceso Parque Quinta Normal, Santuario de la Naturaleza, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se informa:

- a) El Consejo de Monumentos Nacionales en oficio enviado con fecha 15/05/2003, indicó en el punto N° 2, que *"Se deberá presentar un dibujo de levantamiento de la reja de acceso original, actualmente almacenada en bodega"*. Dicho levantamiento se da por respondido con el expediente fotográfico enviado.
- b) En ese mismo oficio, en el punto N° 3 se insistía: *"Se deberá presentar un anteproyecto completo, que incluya aparte de la reja de acceso, la "Nueva Puerta Urbana" (volúmenes prismáticos de cristal), aludida en el punto 2.a del Ord. N° 0335 con fecha 24/01/2001"*.

*Relacionado con este mismo tema se recibe carta de Sr. Pablo Muñoz B, Subgerente de Construcción Proyecto Extensión Metro S.A.*

*Se acuerda informar que:*

- a) *El CMN aprobó la fundamentación para la Estación Quinta Normal del proyecto Extensión de la Línea 5 del Metro según consta en Ord. N° 0335 de 24/01/01*
- b) *Se deberá presentar un dibujo de levantamiento de la reja de acceso original, actualmente almacenada en bodega.*

- c) *Se deberá presentar un anteproyecto completo, que incluya aparte de la reja de acceso la Nueva Puerta Urbana (volúmenes prismáticos de cristal) aludida en el punto 2 del Ord. 0335 de 24/01/01*

53. Sr. Cristóbal Grez Nieto, Comunicador Social y Publicista, remite carta en la que solicita autorización para grabar imágenes en el Monumento Histórico Túnel de Tinoco, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda autorizar.

54. Sr. Enrique Ureta Troncoso, Arquitecto, solicita autorización para remodelar inmueble ubicado en calle La Bolsa N° 67 – 71, Zona Típica o Pintoresca sector La Bolsa, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se remiten las siguientes observaciones:

- a) Carta de la administración del edificio, aprobando el nuevo vano que comunicará el subterráneo del local con el interior del edificio como acceso de servicio.
- b) Informe estructural firmado por profesional responsable, detallando las medidas que se tomaron para la apertura de vano en muro estructural.
- c) Remitir plano de arquitectura de situación original del inmueble.

55. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, remite para su aprobación el Instructivo Especial de Intervención, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal.

Luego de una exhaustiva revisión, el Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el Instructivo, quedando pendiente la corrección de algunos errores en el texto del documento (palabras).

56. Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región, remite Ord. N° 052 con fecha 29/04/2003, con proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Vicente Zorrilla N° 1010, Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, IV Región.

Al respecto, se informa:

- a) Se Toma Conocimiento de las observaciones realizadas al proyecto por el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región, según consta en Ord. N° 0383 con fecha 17/01/2003 y Ord. N° 0673 con fecha 10/02/2003.
- b) A las observaciones realizadas por el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, se agregan las siguientes:
  - Se solicita el envío del certificado de informaciones previas, documento indispensable a considerar para el estudio del proyecto en cuestión.
  - Se solicita que la expresión volumétrica sea más unitaria, que se lea una sola construcción y no dos.
  - Se solicita simpleza en los elementos de la fachada, es decir, debe reconocerse la construcción del año 2003 y no como si fuera antigua, expresión de contemporaneidad, esto en cuanto a detalles de marcos de ventanas y dinteles, en especial del portal que en este instante une ambas edificaciones.
- c) Se remitirá carta a la alcaldesa de la comuna y a la Dirección de Obras Municipales, manifestando nuestra preocupación por la Zona Típica o Pintoresca y consultando por la elaboración del Instructivo Especial de Intervención, el que es tremendamente necesario para el resguardo de la Zona Típica o Pintoresca.

57. Sr. Eduardo Gálvez, Arquitecto, remite proyecto de remodelación del Edificio Comercial Edwards, ubicado en calle Estado N° 397 – 387 1° Y 2° piso, Monumento Histórico e inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto de habilitación interior, remitiéndose las siguientes observaciones relacionadas con la publicidad:

- No guardan relación con la modulación de la fachada; por lo que se solicita se rediseñen con un criterio unitario, en cuanto al tipo y la ubicación.
- Se observa en la elevación una viga metálica, bajo la cual debiera ubicarse la línea superior de los letreros, conjugando así las líneas arquitectónicas con las publicitarias.
- No se aprueba la instalación de publicidad en los paramentos vidriados de la fachada.
- Se solicita la elevación arquitectónica de la fachada con las modificaciones.

58. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, remite Ord. N° 87 con fecha 16/05/2003, informando por trabajos a realizar en el Monumento Histórico Museo de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se Toma Conocimiento de la información referida.

59. Sra. Gloria Cerda, de la oficina de Cultura de la municipalidad de Alhué, remite para su aprobación el proyecto “construcción del piso interior del Monumento Histórico Iglesia de San Jerónimo de Alhué”, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba el proyecto solicitado, el que consiste en el reemplazo del piso interior de madera existente (pino) de la Iglesia, por piso de madera de alto tráfico (raulí y ulmo). Además, se solicita el envío de fotografías con el estado actual del piso y durante el proceso constructivo, con la finalidad de incorporarlo en nuestros archivos.

60. Sr. Federico Ringeling, alcalde de Zapallar, remite antecedentes para ampliar la Zona Típica o Pintoresca de Zapallar, V Región.

Este tema es expuesto ante el Consejo, y se acuerda reunir todos los antecedentes necesarios, para iniciar los estudios y posteriormente emitir una opinión al respecto.

61. Sr. Sven Jacob, Arquitecto, remite consulta por construcción de edificio, ubicado en Av. Beaucheff N° 965, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O’Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se informa:

- a) El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido en varias ocasiones proyectos que contemplan demoler lo existente, que son viviendas de uno y dos pisos, para luego edificar en altura, es por eso que se ha tomado la determinación de realizar una visita a terreno, con la finalidad de observar in situ la Zona Típica o Pintoresca en cuestión.
- b) De la visita realizada, se concluye que en esa Zona Típica o Pintoresca conviven armónicamente sectores con valores arquitectónicos y urbanos con edificación nueva y en altura.
- c) Se ha decidido contar con la información exacta de los permisos de edificación existentes, entregados por la Dirección de Obras Municipales, en especial si es en altura. Es

importante señalar que los edificios en altura que hoy de encuentran en la zona, fueron otorgados previo a la declaratoria.

- d) Paralelamente a la información que se pedirá a la municipalidad, se insistirá en la urgencia de contar con un Instructivo Especial de Intervención para esta Zona Típica o Pintoresca, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales realizará un estudio para establecer aquellos sectores que pueden ser intervenidos y los criterios a utilizar.
- e) Por las razones descritas, el Consejo de Monumentos Nacionales por el momento no aprueba lo solicitado, es decir la demolición del inmueble existente y construir edificación en altura, mientras no se tengan todos los antecedentes que se solicitarán a la Municipalidad de Santiago.

62. Sr. Jorge Iglesias, Arquitecto, remite consulta por construcción de edificio ubicado en Av. Beaucheff N° 965, Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se comunica:

- a) El Consejo de Monumentos Nacionales en la sesión efectuada el día 06/11/2002 aprobó el proyecto "Habilitación Edificio Aduana Beaucheff".
- b) En las especificaciones técnicas, parte del proyecto aprobado, señala "*Se consulta demoliciones de construcción en sector de fachada sur del edificio. Todo el tercer nivel y sectores de losas segundo nivel y rampas de acceso a subterráneo. Además, se deben retirar todas las estructuras adosadas a la elevaciones del edificio*". Por lo tanto, las demoliciones a efectuar están también aprobadas.

63. Sr. Alfredo Reyes, Arquitecto, remite consulta por demolición y nueva construcción en inmueble ubicado en Av. Beaucheff esquina calle Tupper, correspondiente al actual Club de Leones, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se informa:

- a) El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido en varias ocasiones proyectos que contemplan demoler lo existente, que son viviendas de uno y dos pisos, para luego edificar en altura, es por eso que se ha tomado la determinación de realizar una visita a terreno, con la finalidad de observar in situ la Zona Típica o Pintoresca en cuestión.
- b) De la visita realizada, se concluye que en esa Zona Típica o Pintoresca conviven armónicamente sectores con valores arquitectónicos y urbanos con edificación nueva y en altura.
- c) Se ha decidido contar con la información exacta de los permisos de edificación existentes, entregados por la Dirección de Obras Municipales, en especial si es en altura. Es importante señalar que los edificios en altura que hoy de encuentran en la zona, fueron otorgados previo a la declaratoria.
- d) Paralelamente a la información que se pedirá a la municipalidad, se insistirá en la urgencia de contar con un Instructivo Especial de Intervención para esta Zona Típica o Pintoresca, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales realizará un estudio para establecer aquellos sectores que pueden ser intervenidos y los criterios a utilizar.
- e) Por las razones descritas, el Consejo de Monumentos Nacionales por el momento no aprueba lo solicitado, es decir, la demolición del inmueble existente y construir edificación en altura, mientras no se tengan los antecedentes que se solicitará a la Dom de la I. Municipalidad de Santiago.

64.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, remite Ord. N° 252 del 20/05/2003, el que solicita aprobación de letrero publicitario de inmueble ubicado en calle

Compañía N° 1085, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se Toma Conocimiento de la instalación del letrero.

65. Sr. Javier Villanueva, Inspector Fiscal Concesión “Sistema Norte – Sur”, remite Ord. N° 3180 con fecha 12/05/2003, por la Plazoleta de la Embajada de Brasil, inserta en la Zona Típica o Pintoresca calle dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se informa:

- En relación a la información entregada, referente a la opinión del Sr. Carlos Alberto Asfora, Ministro Consejero de la Embajada de Brasil, para la elección de la alternativa de cierro transparente de la propiedad de la Embajada de Brasil, hacia el nuevo espacio urbano generado por la implementación del Sistema Norte – Sur, se acepta la opción de la reja, en atención al mayor aporte estético e integración al espacio urbano, además de asegurar una mejor mantención del cierro.
- Paralelamente, el Ingeniero Civil, Sr. Santiago Arias, Asesor del Consejo de Monumentos Nacionales, ha hecho llegar a este Consejo su aprobación a los métodos constructivos y de resguardo a los Monumentos Nacionales comprometidos en el proyecto. Sin embargo, en la misma misiva, el Sr. Arias manifiesta que la minuta GT/1017/0/ “...no informa respuesta a las observaciones puntos 2 y 3 contenidos en MH informe de fecha 16/01/2003 SAS – 26/2003...”

66. Sra. Ivannia Goles, Arquitecto, Dirección de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite Ord. N° 483, del 19/05/2003 con copia de antecedentes y fotografías por la reubicación provisoria de equipos de climatización en el Monumento Histórico Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se solicita la realización de un proyecto definitivo y que no cuente con instalaciones provisionarias, ya que es el palacio de La Moneda y será visto como ejemplo del cuidado del patrimonio protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

67. Sr. Mauricio Montecinos, presidente de la Junta de Vecinos de la Población León XIII, remite denuncia por instalación de publicidad discordante, ubicado en calle Constitución N° 183 y ocupación con mesas en Plaza Camilo Mori, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Camilo Mori, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto este Consejo de Monumentos Nacionales comunica al alcalde lo siguiente:

- a) El letrero que corresponde al Restaurante “Empanadium” y que enfrenta a la Plaza Camilo Mori, no tiene autorización de este Consejo.
- b) Se considera además que dicha publicidad lesiona y deteriora los valores ambientales de la Zona Típica o Pintoresca que se pretende proteger.
- c) Por lo tanto, solicitamos a usted tomar las medidas correspondientes a fin que el propietario de dicho inmueble, elimine dicho letrero y presente en forma previa a este Consejo una nueva propuesta de publicidad que sea acorde al sector, cuyo diseño, proporción y materialidad sea armónica a los inmuebles del entorno, y que además cuente con la aprobación municipal.

68. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, remite Ord. N° 89 del 22/05/2003, con la solicitud de la empresa Cointesa S.A., por cambio de publicidad, letreros de acercamiento al estacionamiento Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto este Consejo comunica que de la totalidad de letreros sólo 8 están insertos en la Zona Típica o Pintoresca de competencia de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y del Consejo de Monumentos Nacionales, estos letreros no se aceptan, ya que lesionan y deterioran los valores ambientales de dicha Zona Típica o Pintoresca que se pretenden proteger.

69. Sra. Claudia Castro, Arquitecto, remite para su aprobación proyecto de obra menor de inmueble ubicado en calle Puente N° 861, local 3, inserto en el Monumento Histórico Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales realiza la Toma de Conocimiento por obras ya ejecutadas, estas se enmarcan en el concepto de reversibilidad, el que permite a futuro volver a la situación original del local.

El tema de la subdivisión, debe ser consultada en el documento "Plan Rector de Recuperación y desarrollo Arquitectónico del Mercado central de Santiago", en el reglamento de intervención, Título 2: de la Arquitectura, capítulo 5 Ampliaciones y Remodelaciones, artículo 1, Condiciones Generales.

70. Sr. Eduardo Donoso, Propietario, remite modificaciones a proyecto aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales del inmueble ubicado en calle Punta Arenas N° 79, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales informa lo siguiente:

- Se realizó visita a terreno, a efectos de comprobar que las obras que se estaban realizando correspondieran a lo aprobado por este Consejo.
- Posterior a la visita a terreno, se comprobó con las fotografías tomadas, que las obras en curso han tenido una modificación a lo aprobado originalmente. En forma paralelo a ello, se ingresó por parte del arquitecto proyectista a este CMT, un juego de planos de la lámina N° 1 (fecha en mayo/2003), donde aparecen modificaciones al proyecto original, que son correspondientes a lo ejecutado en obra.
- Tomando en cuenta todos los antecedentes, se concluye:
  - i. Se lamenta que las modificaciones al proyecto no se hayan tramitado en forma previa en este Consejo, y por lo tanto, se tenga que actuar bajo la política de hechos consumados.
- Con respecto a las modificaciones, se plantea:
  - i. La aparición de la cubierta de la terraza en el segundo nivel, irrumpe en la fachada a calle Nueva Dardignac, generando una alteración a la armonía y los valores ambientales de la Zona Típica o Pintoresca.
  - ii. La aparición de 4 ventanas en la fachada norte (calle Nueva Dardignac), rompe el ritmo de vanos y llenos presente en el sector, además del ordenamiento vertical que tienen mayoritariamente los vanos.

71. Se remite Ord. N° 1591 con fecha 29/05/2003 al Sr. Cristián Suárez, Intendente de la VII Región del Maule, producto de una serie de denuncias que han llegado al Consejo de Monumentos Nacionales, referente a obras de construcción en el interior de la Zona Típica o Pintoresca del pueblo de Chanco, sin la aprobación definitiva de este Consejo, los sucesos son los siguientes:

- Con fecha 06/12/2001, se aprobó en principio el proyecto en el inmueble de calle Ramón Freire s/n lote B, pero dejando sujeta la aprobación definitiva a que el proyecto no se retrarquee 3.00 mts. de la línea oficial. Nunca llegó respuesta a ello. Por otra parte, con fecha 07/01/2002 se aprobó el proyecto emplazado en calle Santiago Bueras N° 20.

- A raíz de distintas solicitudes de permiso ante este Consejo para aprobar otros 4 proyectos (calle 18 de septiembre N° 244, calle Federico Albert pasaje interior s/n, calle Ramón Freire N° 385 y calle Abdón Fuentealba s/n), todos emplazados en la Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Chanco, respondió el Consejo de Monumentos Nacionales al municipio (mediante cartas enviadas, Ord. N° 1803 del 09/05/20002 y Ord. N° 2985 del 29/07/2002), donde se solicitaba al Sr. Alcalde la definición de las Líneas de edificación en los sectores perimetrales de la Zona Típica o Pintoresca. Ello debido a que el municipio exigía retranquearse 3.00 mts. de la Línea oficial, situación que el Consejo de Monumentos Nacionales considera lesiona los valores ambientales propios de un pueblo tradicional como Chanco, el cual se constituye mediante edificación continua sin antejardín.
- En forma posterior, en el Consejo de Monumentos Nacionales se recibió una denuncia suscrita por siete vecinos de Chanco, referente a la eventual destrucción o alteración de distintos inmuebles en la Zona Típica o Pintoresca del pueblo de Chanco, que se identifica a continuación:
  - i. Germán Riesco (al lado del inmueble de N° 313), entre Manuel Rodríguez y Libertad.
  - ii. Ramón Freire N° 385 – Propietario: Gabriel del C. Barrueto.
  - iii. Federico Albert, pasaje interior s/n - Propietario: Aydeé Yébenes Valdevenito.
  - iv. Rolando Escobar esquina Arturo Prat.
- Al respecto, y frente a varias llamadas telefónicas, este Consejo ya había solicitado al Alcalde para que instruya a la Dirección de Obras Municipales por oficio con fecha 09/01/2003, a efectos de *“...comprobar la denuncia en terreno, y si es del caso, proceder a realizar las sanciones que correspondan”*.
- A la fecha aún no existe respuesta oficial de parte de la I. Municipalidad de Chanco a dicha consulta, ni a la definición de las líneas de edificación, por lo que agradeceré pueda tomar conocimiento de esta situación. La indefinición de esta situación generará un grave daño a las futuras tramitaciones de expedientes que se emplacen en el interior del sector bajo protección oficial en el Pueblo de Chanco, además que desvirtuará el carácter propio y los valores ambientales por los que se declaró la Zona Típica o Pintoresca.
- Se solicita apoyo para explicar al municipio que debe cumplirse con la legislación de Monumentos Nacionales, de no ser así, el Consejo de Monumentos Nacionales remitirá los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

72. Se remite Ord. N° 1596 con fecha 28/05/2003, al SR. Juan Sarralde, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales X Región, Valdivia, con la aprobación definitiva del proyecto “Construcción Edificio Multimedia”, perteneciente a la facultad de Ciencias de la Ingeniería, Universidad Austral de Chile, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle General Lagos.

En oficios anteriores del Consejo de Monumentos Nacionales, con fecha 23/12/2002 y 06/02/2003, se informó que el proyecto se sitúa en el extremo sur de la Zona Típica o Pintoresca de la calle General Lagos, donde se emplazan edificios de arquitectura moderna perteneciente a la Universidad Austral de Chile, insertadas en el sector protegido. También se informó que desde el punto de vista arquitectónico se aprobaba la volumetría, altura, emplazamiento y distribución interior del edificio.

Sin embargo, se cuestionaron inicialmente las cuatro fachadas del edificio, por su eventual no relación con el diseño tradicional de la arquitectura valdiviana. Producto de ello, la arquitecta Sra. Silvia Pirotte, asesora representante en el Consejo de Monumentos Nacionales de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, realizara visita a terreno en abril último.

73. Se remite Ord. N° 1470 con fecha 19/05/2003, con observaciones a la solicitud de declaratoria de Monumento Histórico para edificio ubicado en Av. Providencia N° 2679 – 2699, esquina de Tobalaba, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se comunica lo siguiente:

- a) Se estima que el edificio en estudio, representa un buen exponente de la arquitectura de líneas neoclásicas, que está en buen estado de conservación, todo lo cual amerita una mejor profundización del expediente, a efectos de evaluar la factibilidad de su declaratoria.
- b) Sin embargo, para avanzar en el proceso de protección del inmueble, se precisa en forma previa clarificar lo siguiente:
  - i. Que se señale en un plano comunal, todos los inmuebles, lugares e hitos históricos que sean de interés y que ameriten una próxima declaratoria.
  - ii. Que se fundamente más la solicitud, con antecedentes históricos y urbanos, especialmente la situación actual de la estación de Metro Tobalaba, en relación a si la salida peatonal emplazada en el lugar en comento sufrirá modificaciones.
  - iii. A su vez, será importante verificar si existe expropiación tanto por Av. Providencia como por Hernando de Aguirre y Tobalaba.
  - iv. por último, que se aporten planos de arquitectura a escala 1/50, tanto en planta como en elevación.

74. Se remite Ord. N° 1809 con fecha 10/06/2003, el que certifica la calidad de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca, el inmueble ubicado en calle Phillips N° 15, 16, 40, 56 y 84, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

75. Se remite Ord. N° 1825 con fecha 11/06/2003, con las especificaciones técnicas y planimetría con timbre de aprobado del anteproyecto “Ampliación Instituto Profesional CEPECH”, ubicado en Av. República N° 285 – 289, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector casonas Av. República, último trámite de la aprobación final.

76. Se remite Ord. N° 1654 con fecha 04/06/2003 a la Sra. Ximena Canales, Director de Obras de la Comuna de Palmilla, VI Región, con las especificaciones técnicas y planimetría con timbre de aprobado, del proyecto “Construcción de Refugios Peatonales”, sector San José del Carmen y Cañones, inserto en la Zona Típica o Pintoresca entorno de la Casa Patronal y otras Dependencias de la hacienda San José del Carmen El Huique, último trámite de la aprobación final.

46.- 77.- Se remite Ord. N° 1594 con fecha 29/05/2003 al Sr. Fernando Pérez, Arquitecto, dando respuesta a consulta relacionada con la posibilidad de demoler un inmueble y la construcción de edificación nueva, en Av. República N° 440 – 460, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda responder que no es posible la demolición del inmueble en consulta.



## COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

### Importantes

77.- Sobre los daños producidos en el sitio arqueológico de Taira por CODELCO se ha recibido:

77.1 Copia por email de carta del 7 de enero de 2003 de la comunidad de Conchi, dirigida al Director Nacional de la CONADI y al Director Ejecutivo de la CONAMA, en que protestan por el atropello que sufrieron sus derechos, indicando que les parece inaceptable que CODELCO pretenda construir caminos, extraer agua o acondicionar lugares para aprovechamiento turístico sin considerar los derechos de los originarios y residentes de esas comunidades. Solicita arbitrar las medidas necesarias para detener las faenas y para que no se vuelvan a repetir situaciones como esta.

El Consejo acordó remitir antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

77.2.- Carta del 14 de mayo de 2003 la Sra. Ximena Silva Abranetto, Jefe Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado, remite informe enviado por Codelco sobre daños ocasionados en el sitio arqueológico de Taira.

El Consejo acordó estudiar los antecedentes.

77.3. Ord. N° 274 del 02 de junio de 2003 dirigido al Sr. Nelson Pizarro, Gerente General de Codelco Norte, en que la Sra. Liliana Cortez, Jefe Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama, le solicita una reunión para llegar a un acuerdo definitivo sobre las medidas de compensación propuestas por la mesa de trabajo constituida, ya que en una serie de reuniones sostenidas, los representantes de Codelco no han dado respuesta satisfactoria a los requerimientos de dicha mesa. Si no, ésta se dará por terminada, y se informará al Consejo de Defensa del Estado para que determine las acciones pertinentes a seguir

El Consejo acordó remitir una respuesta apoyando la gestión de la CONADI, y solicitando a CODELCO acelerar las reuniones con la mesa de trabajo sobre Taira, para resolver el tema de las compensaciones por los daños producidos. El Consejo solicitará además la asesoría del arqueólogo José Berenguer, especialista en la arqueología de Taira.

78.- A través de Ord. N° 271 del 30 de junio de 2003 la Sra. Liliana Cortez, Jefe Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama informa sobre alteración del Pukara de Turi por excavaciones ilegales realizadas al interior de la kallanca por un particular de Santiago.

El Consejo acordó remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

79.- Mediante IIAM EXT. N° 024/2003 del 24 de abril de 2003 el Sr. Agustín Llagostera, Director del Instituto de investigaciones Arqueológicas y Museo R. P. G. Le Paige, remite Informe Final de la Escuela Andina 2002, y consulta la posibilidad que este Consejo aporte \$7.541.795.- para la realización de la Escuela Andina versión 2003.

El Consejo acordó estudiar.

80.- Con relación al hallazgo de un enterratorio del Periodo Medio en Punta Angamos, Mejillones, se ha recibido:

80.1 Fax del 7 de mayo de 2003, de los Srs. Raúl Mavrakis, arqueólogo, Director del Centro Cultural Mejillones, Claudio Castellón, Visitador Especial del CMN, y Pedro Rojas, Director Museo de Mejillones, por el cual remite informe de "Hallazgo de un cuerpo perteneciente al Período Medio o Clásico Rescatado desde Punta de Angamos, Comuna de Mejillones (Informe – Inventario).

El Consejo acordó solicitar antecedentes sobre el Museo de Mejillones, indicar al Sr. Castellón que la categoría de Visitador especial no lo habilita para realizar rescates arqueológicos, y destinar los materiales recuperados al Museo Regional de Antofagasta.

80.2 Carta del 7 de mayo de 2003 de los Srs. Branco Marinov y Claudio Castellón, en que presentan al Sr. Raúl Mavrakis para Visitador Especial del CMN para la Comuna de Mejillones.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

80.3. Memorando N° 9 del 8 de mayo de 2003, del Sr. Ivo Kusmanic, Director del Museo de Antofagasta, en que expresa su preocupación por la noticia aparecida en el Diario El Mercurio de Antofagasta de ese día, sobre trabajos arqueológicos de rescate en el sector de Punta Angamos, dada la precariedad de recursos materiales y humanos con que se estarían realizando. Señala que el Museo de Mejillones carece de equipamiento y de un profesional para asumir la supervisión de un trabajo arqueológico científico. Solicita que el Consejo tome las medidas del caso, y pone a disposición el personal e infraestructura del Museo de Antofagasta, en el entendido que habrá recursos financieros para desarrollarla.

El Consejo acordó destinar los materiales recuperados al Museo Regional de Antofagasta.

81. La Comisión de Patrimonio Arqueológico informa de la prospección arqueológica realizada en el marco del proyecto Damiana de Codelco División El Salvador.

Se toma nota.

82.- Mediante email del 7 de mayo de 2003 el Sr. Tom Dillehay, en relación al proyecto "Sistema de Riego y Drenaje del Valle de Purén, Lumaco y los Sauces" informa que existe un acuerdo firmado entre el MOP y él para la entrega oportuna de la información arqueológica requerida. Cuando complete esta información le entregará una copia de ella a este Consejo, la que no podrá ser utilizada sin su permiso escrito. Señala que la información entregada sobre los sitios a ser impactados será la básica, por lo que será necesario excavar varios de los sitios propuestos por él, como una "Medida Oficial de Mitigación del Impacto", a través de la Resolución Ambiental del EIA, y que el rescate debe estar dirigido por él con el respaldo académico de la U. de Chile o la U. Austral.

En estudio.

83. En relación al Proyecto "Reconstrucción del Fuerte San Carlos de Purén", llevado a cabo por la I.M. de Los Angeles, se ha recibido:

83.1 Ord. N° 078 del 15 de abril de 2003, dirigido al Sr. Enrique Mass, del Departamento de Extensión Cultural y Turismo de dicha municipalidad, en que el Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, señala que en la visita a terreno realizada a las antiguas instalaciones del Fuerte entregó directrices generales sobre la "Puesta en Valor" del sitio, especialmente sobre las precauciones sobre el patrimonio arqueológico subyacente y constató que se ha previsto la participación de arqueólogos de la Universidad de Chile en el proyecto. Alienta a la Municipalidad en la iniciativa y ofrece su colaboración para llevarla a cabo.

Se toma nota.

83.2 Ord. N° 169 del 29 de abril de 2003 de la Sra. Sylvia Sepúlveda, Jefe del Departamento de Extensión Cultural y Turismo de la I.M. de Los Ángeles, en que solicita al Consejo revisar el Plan de Trabajo expuesto por arqueólogos de la Universidad de Chile, para ver la factibilidad que éste considere sólo las áreas involucradas como construcción arquitectónica.

El Consejo acordó estudiar.

84. Mediante Ord. N° 004578 del 8 de mayo de 2003 el Sr. Raúl Allard, Director Nacional de Aduanas, en relación a la consulta realizada por este Consejo sobre la salida de objetos arqueológicos de Isla de Pascua del país, responde que realizada las averiguaciones en las distintas aduanas del país, no hay constancia de dicha salida.

Se toma nota.

### **Solicitudes**

85. A través de carta del 14 de mayo de 2003 el Licenciado en arqueología Sr. Álvaro Romero, solicita permiso para la realización de limpieza, estabilización de senderos e instalación de señalética en el sitio Petroglifos de Ofragia I, Valle de Codpa, I Región, en el marco del proyecto para su puesta en valor.

El Consejo acordó otorgar.

86. Mediante email del 5 de mayo de 2003 al arqueólogo Sr. Gabriel Cantaruti solicita autorización para realizar prospecciones y excavaciones en el sitio San Julián, margen sur del Río Limarí en el marco del proyecto "Cultura Diaguita en San Julián. Aportes para la prehistoria del valle del Limarí y del norte semiárido chileno" aprobado por el Fondo para la Investigación Patrimonial (FIP)

El Consejo acordó otorgar

87. A través de carta del 30 de abril de 2003 la Sra. Dominique Legoupil solicita autorización para realizar una prospección arqueológica en la franja litoral que incluye 1000 metros desde la línea de alta marea hacia el interior en la porción de costa ubicada entre la comuna de Dalcahue y Caleta 12 de febrero, isla de Chiloé, X Región, correspondiendo a una extensión de 454 km lineales y 454 km<sup>2</sup>. Esta solicitud se realiza en el marco del proyecto "Ruta de los Canales", presentado a este Consejo mediante carta del 12 de julio de 2002.

El Consejo acordó estudiar.

### **Informes**

88. A través de fax del 20 de mayo de 2003 el Sr. Lautaro Núñez informa que ha procedido a las labores de rescate del Salar Punta Negra, depositándose los materiales en el Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama, a la espera que el Consejo decida su destino. Informa que se presentará un proyecto a Fundación La Escondida para la protección de los seis sitios, el que será remitido a este Consejo para su aprobación. El proyecto y mapa de ubicación será enviado cuando lo redacte para la Fundación referida.

El Consejo acordó solicitar el informe de las labores de rescate realizada, el que debe ser remitido en un plazo de 2 meses.

89. Por medio de JEF.CMT.DEPTO.ING (O) N° 4700/183 del 23 de mayo de 2003, el Coronel Sergio Varela, Subjefe del Cuerpo Militar del Trabajo, informa que en el marco del proyecto vial "Construcción y Mejoramiento de la Ruta 1, Tramo Taltal – Paposo, II Región", se ha modificado el trazado entre los km 36 y 43, con lo que ahora el sitio 228/230 se ve afectado por corte, y el sitio 294 a ya no es afectado. Se remiten medidas arqueológicas propuestas.

En estudio.

90. Mediante carta del 28 de abril de 2003 el Sr. Iván Cáceres informa que con relación a la autorización dada a través de Ord CMN N°1047 del 8 de abril de 2003, para la realización de pruebas de pala en el marco de la elaboración de la Línea de Base del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Emisario Submarino de Quintero", no se detectaron sitios arqueológicos.

Se toma nota.

91. A través de carta del 5 de mayo de 2003 el Sr. Luis Calvo, titular del "Proyecto Complejo Viña Quebrada de Macul remite "Informe de Evaluación Arqueológica" en el marco de las Aclaraciones, Ampliaciones y Rectificaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

Se toma nota.

92. Por medio de Ord. N° 0569 del 9 de mayo de 2003 el Sr. Cesar Morales, de la Coordinación General de concesiones del MOP, remite "Informe de Excavación y Rescate del Sitio Arqueológico La Berlina, Comuna de Paine, Región Metropolitana", en el marco de las Obligaciones Ambientales de Responsabilidad del MOP Indicadas en la Resolución de Calificación Ambiental N° 380/99 del proyecto Acceso Sur a Santiago.

En estudio.

93. A través de carta del 5 de mayo de 2003 la Sra. María de la Luz Ayuso, Jefe de Proyecto Reemplazo Oleoducto Concepción – San Fernando de PETROX S.A., informa que la faena de atraveso del Sitio Arqueológico Bellavista 1 fue ejecutada exitosamente. Adjunta informe realizado por el arqueólogo Sr. Marcos Sánchez.

Se toma nota.

## Varios

94. Por medio de carta del 15 de mayo de 2003 el Sr. Lionel Grez, Coordinador Unidad Especial de Identificación Detenidos desaparecidos del Servicio médico Legal solicita autorizar el traspaso de archivos digitales de la Base de Datos del catastro de Sitios Arqueológicos elaborados por el MOP, la que sería de gran utilidad para el desarrollo de sus actividades. Esta información sería de estricta reserva, utilizada solamente por los profesionales de dicha unidad. Queda a su disposición además para realizar una presentación sobre las funciones del Servicio Médico Legal en General y de la Unidad Especial de Identificación de Detenidos Desaparecidos.

El Consejo acordó autorizar, y aceptar la charla ofrecida.

95. Mediante Ord. SE-06-000411-2003 del 8 de mayo de 2003 la Sra. Beatriz Valenzuela, SEREMI (S) de BB.NN. VI Región, informa que con motivo de la celebración del Día del Patrimonio Cultural, la comuna de Graneros ha organizado una serie de actividades, entre ellas la visita al Cerro la

Compañía. Por ello solicita autorización para realizar dicha actividad, en la que la Sra. Carmen del Río, Directora del Museo Regional de Rancagua se ha comprometido a participar como guía.

El Consejo acordó otorgar.

96. La Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Martín Gusinde, remite:

96.1 Ord. N° 0106/2003 del 28 de Abril de 2003 informa que la dirección de dicho museo ha invitado a la Srta. Jacinthe Messier, arqueóloga de la Universidad de Alaska – Anchorage a participar en el proyecto “Diagnóstico y propuesta técnica para el manejo integral de las colecciones arqueológicas del Museo Martín Gusinde”, que se ejecutará durante el año 2003. Señala también que debido al interés de la Srta. Messier en desarrollar investigaciones en el archipiélago fueguino, actualmente están en preparación Convenios de Cooperación entre la Universidad de Alaska – Anchorage y la Universidad de Magallanes, como también con el Museo Martín Gusinde. Adjunta currículum.

Se toma nota.

96.2 Mediante e-mail del 02 de mayo de 2003 consulta sobre la fecha de expiración de los permisos arqueológicos otorgados para Navarino, así como la posibilidad para pedir permisos para las áreas que no están involucradas en las autorizaciones vigentes, para el caso que el Museo solicite un permiso de investigación según lo establecido en la ley 17.288.

El Consejo acordó informar sobre los permisos arqueológicos vigentes, e indicar que el Museo no puede pedir la autorización para realizar investigaciones arqueológicas. Esta debe ser solicitada directamente por un arqueólogo, cumpliendo lo especificado en el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

*Consejo Asesor Región de la Araucanía*

97. Mediante memo N° 87 del 28 de abril de 2003 el Sr. Arturo Rojas, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor, envía solicitudes remitidas por el MOP IX Región y la CONADI para la nominación como visitadores especiales del CMN de tres profesionales antropólogos pertenecientes a dichos servicios públicos, los Srs. Mario Barrientos, José Saavedra y Patricio Sanzana.

En estudio.

98. Mediante Ord. N° 145 del 20 de mayo de 2003 la Sra. Magdalena Rosas, Coordinadora de Bibliotecas Públicas de Aysen informa del hallazgo de un sitio arqueológico con al menos 12 chenques en el predio del Sr. Pablo Galilea, Comuna de Coyhaique, XI Región.

El Consejo acordó solicitar al arqueólogo Sr. Francisco Mena, integrante de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN y especialista en la arqueología de la región de Aysen, que realice una visita a terreno para evaluar el sitio arqueológico y los procedimientos a seguir en él, costeándole para ello el valor de los pasajes aéreos.

## COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

98. La Sra. Maite Larrondo L., Alcaldesa I. Municipalidad de La Cruz, envía ficha de inscripción en el Registro de Museos de Chile, del Museo Histórico de La Cruz. Adjunta fotografías, folletos del Museo y recortes de prensa que dan cuenta de la gestión del mismo. Remite ORD. 204 del 14.05.03.

El Consejo acordó aprobar la inscripción del Museo en el registro. La categoría de la entidad es la de *Museo*, por cuanto ella cumple las condiciones que definen dicha institución. El museo es resultado de un esfuerzo serio, llevado a cabo por la autoridad municipal con profesionales competentes y particulares. Por tanto este Consejo aprovechará esta oportunidad para felicitarlos por esta noble y valiosa iniciativa de recuperación del patrimonio histórico, arqueológico y cultural de la comuna de La Cruz.

99.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, solicita autorizar la instalación de un monolito en honor a don Benjamín Vicuña Mackenna. Éste sería ubicado en la plaza al costado oriente del edificio de la Biblioteca Nacional (la que está entre las calles Miraflores y Santa Lucía, donde está el MP a Vicuña Mackenna). Si bien esta iniciativa es del Rotary Club "Vicuña Mackenna", la propuesta fue desarrollada por el Municipio de Santiago. Remite ORD. C-53 del 28.05.03.

En vista de los antecedentes y del proyecto en sí, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó en su sesión indicar que:

- El monolito en cuestión tanto por su simbolismo y diseño no hace más que enaltecer la figura de este connotado hombre tan importante para el desarrollo urbano de la ciudad de Santiago.
- Sin embargo, la ubicación propuesta para el mismo en la Plaza Benjamín Vicuña Mackenna, la cual ya alberga un importante MP al mismo personaje, no es aprobada por el Consejo, ya que se vería desmerecido frente al monumento ya existente.

Es por ello que el Consejo aprobaría en primera instancia el proyecto que honra la memoria de este connotado Intendente de Santiago, siempre y cuando se considere para éste un nuevo emplazamiento. La ciudad de Santiago en su totalidad se vio favorecida por la acción de este noble hombre por lo que espacios que alberguen un homenaje para él deben ser cuantiosos.

100.- El Sr. Jaime Vásquez, Contralor Regional (S) de Temuco, solicita información del Monumento Conmemorativo al Comodoro Arturo Merino Benítez, que se encontraba en la plaza de Curarrehue. Además pide esclarecer si éste reviste la categoría de "Monumento Público". Lo anterior, a raíz de una denuncia del Senado, en el sentido de que se removieron, sin los requisitos legales pertinentes, dos monumentos de la comuna de Curarrehue. Remite U.A.I N° 262 REF. N° 1158 002319 del 28.05.03.

El Consejo resolvió indicar:

La Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, establece en su Artículo 17° "Son Monumentos Públicos y quedan bajo tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, plazas y paseos o lugares públicos."

El Artículo 19º señala que “No se podrá cambiar la ubicación de los Monumentos Públicos, sino con la autorización previa del Consejo y en las condiciones que establezca el Reglamento. La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de uno a cinco sueldos vitales, sin perjuicio de la restitución a su lugar de origen, a costa del infractor.”

De lo anterior se desprendería que, si el bien en cuestión es de carácter conmemorativo y está en el espacio público, sí constituye un Monumento Público.

En el archivo del Consejo de Monumentos Nacionales no se encuentra ningún antecedente sobre el Monumento en cuestión, ya que el proyecto no fue ingresado para la revisión y posterior autorización de este Consejo. Además cuando se solicitó el catastro de Monumentos Públicos a todas las comunas del país, en particular la comuna de Curarrehue no hizo llegar el suyo.

101.- El Sr. Juan Labbé hizo entrega de documentos para ingresarlos en el expediente de declaración como MH del Monolito a los Boy Scouts (comuna de Buin). Éstos son: el Certificado de Avalúo Proporcional del predio donde se ubica el monumento y el Informe de Avalúo Desglosado de Terreno y Construcción vigencia al 1º semestre 2003. Remite Carta manuscrita del 02.06.03.

Al entregar la carta el Sr. Labbé expresó molestia porque el caso no avanza, lo que atribuye al Consejo, en circunstancias de que la entidad solicitó a los proponentes la opinión de los propietarios, antecedente que ellos recabarían con ayuda de la Municipalidad. Personal de la Secretaría Ejecutiva convino en que desde esta entidad se enviará a cada uno de los comuneros la consulta, lo que la Comisión resolvió aprobar. Se solicitará al Alcalde de Buin ayuda del municipio para hacer entrega de los oficios, toda vez que los interesados sólo aportaron la nómina de comuneros, sin teléfonos o direcciones.

102.- El Sr. Agustín Moreno envía las bases del Concurso para erigir el MP en memoria del ex Senador Jaime Guzmán E. Remite correo electrónico del 06.06.03.

El Consejero Sr. Gastón Fernández, representante del Consejo de Monumentos Nacionales ante la Comisión Especial para erigir el MP al ex Senador Jaime Guzmán E., está a cargo del caso por el Consejo. Las bases fueron estudiadas por él y por los Consejeros Milan Ivelic y José Chapochnik. Recientemente el Sr. Ivelic ha expresado que no tiene observaciones.

Luego de la revisión de las Actas del Consejo de Monumentos, se resolvió indicar que es conveniente agregar un punto en la sección “Objetivos del Memorial”, que señale que el proyecto debe ser funcional a los objetivos de conservación y óptima mantención del monumento, debiendo tomar en cuenta las condicionantes del sector donde éste se emplazará: relativamente alta polución ambiental, alto tráfico vehicular y peatonal y ocasionales concentraciones masivas de personas.

En cuanto a la materialidad, estamos de acuerdo con la indicación de los nobles materiales que se especifican, pero creemos que debe dejarse abierta la posibilidad de utilizar otros elementos, como agua o haces de luz.

Estas sugerencias fueron entregadas en la última reunión de la Comisión Especial del Monumento al ex Senador Jaime Guzmán E., la cual esta presidida por el Senador Carlos Bombal, que se llevó acabo el viernes 20 de junio de 2003, en las dependencias del Senado en Santiago.

103 Se informa que la Sra. Ivannia Goles remite copia de un documento enviado al Sr. Director de Obras I. Municipalidad de Santiago, en el cual le adjuntó una foto del Monumento Público de don Pedro de Valdivia, ubicado en el Cerro Santa Lucía.

Se toma nota.

La Señora Sylvia Pirotte, asesora del Ministerio de Obras Públicas, indica que hará llegar copia de la fotografía en cuestión al Consejo para efectos de archivo.

Se cierra la sesión a las 17.30 horas

Santiago, 11 de junio de 2003.

**OSCAR ACUÑA POBLETE  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**MARTA VEGA MOSCOSA  
SECRETARIA EJECUTIVA (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**